

PASOS PARA SOLICITAR UN TÍTULO

Tanto el alumnado del IES Martina Bescós, como los de los centros adscritos, tienen derecho a solicitar el título de Bachillerato una vez acabados sus estudios a través de la secretaría del IES Martina Bescós.

Para solicitar tu Título debes acceder a [Formulario para el pago de tasas](#)

Y seleccionar: Impreso electrónico **Tasa 15**

Elegir la tarifa que corresponda con el Título a solicitar:

Título por haber superado Bachillerato: **Tarifa 01. Título de Bachiller**

(1) Causa de tarifa: Normal, Reducción 50, gratis.

A continuación, debes rellenar el formulario y pulsar sobre el botón “**Grabar datos**”.

En la siguiente pantalla pulsamos sobre el botón “Abrir impreso”, imprimir, firmar todos los ejemplares y pagar en la Caja de la Administración de la DGA o en las *entidades colaboradoras que se indican.

Posteriormente todas las copias de la tasa, incluida la del interesado, deben entregarse en la secretaría del centro, para sellarlas, junto con una fotocopia del DNI.

Por lo tanto, hay que aportar:

- (1)** Todas las copias de la tasa pagada.
- (2)** Fotocopia del DNI (traer la fotocopia ya hecha).
- (3)** Original y copia del documento que acredita la exención de pago (en su caso).

(1) Exenciones y bonificaciones

Exención total

1. *Estudiantes miembros de familias numerosas de categoría especial.*
2. *Los que tengan reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges/parejas de hecho y sus hijos.*
3. *Expedición de títulos duplicados derivada de la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil.*
4. *Las personas que, a causa de la pérdida de un empleo, figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de expedición del título. (Informe de la vida laboral (Tesorería S.Social) y certificado como demandante de empleo (INAEM).*

Reducción 50 Tendrán una bonificación del 50 por 100 del importe de la tarifa correspondiente los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría general. Aportará como justificación el libro de familia numerosa con todas sus páginas o carné de familia numerosa, ambos en vigor.

Entidades bancarias colaboradoras:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Banco de Santander (BSCH)
- Bantierra
- Caixa Bank (CAIXA)
- Caja Laboral Cooperativa de Crédito
- Caja Rural de Teruel
- Ibercaja Banco (IBERCAJA)